



## Acuerdo del Consejo Universitario

26 de enero de 2024  
**Comunicado R-9-2024**

Señoras y señores:

Vicerrectoras(es)

Decanas(os) de Facultad

Decana del Sistema de Estudios de Posgrado

Directoras(es) de Escuelas

Directoras(es) de Sedes y Recintos Universitarios

Directoras(es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones  
Experimentales

Directoras(es) de Programas de Posgrados

Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas(os) señoras(es):

Reciban un cordial saludo. Les comunico los acuerdos tomados en el Consejo Universitario, sesión n.º 6771, artículo 8, celebrada el 25 de enero de 2024.

### *Convocatoria al Premio Rodrigo Facio Brenes 2024.*

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Premio Rodrigo Facio Brenes es una distinción que la Universidad de Costa Rica otorga, cada dos años, en reconocimiento a la obra total de aquellas personalidades que se hayan destacado por su aporte al desarrollo político, social, económico y de la justicia social de Costa Rica.
2. El artículo 6 del *Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes*, sobre la convocatoria, establece:

*Cada dos años, en el mes de febrero, el Consejo Universitario convocará a la Comisión Dictaminadora y abrirá el periodo de recepción para propuestas de candidatos, que se cerrará el 30 de abril.*

3. El *Reglamento del Premio Rodrigo Facio Brenes* dispone que las candidaturas deben ser presentadas por las asambleas de las facultades, escuelas o Sedes Regionales de la Universidad de Costa Rica, así como el



Consejo Superior Estudiantil, el sector administrativo –con el respaldo de cincuenta firmas de funcionarios activos– o por un grupo compuesto por estudiantes, docentes o administrativos –también con el respaldo de cincuenta firmas de miembros activos–.

4. La Comisión Dictaminadora la conforman el rector o la rectora de la Universidad de Costa Rica o su representante, quien la presidirá, un miembro designado del Consejo Universitario y una persona representante de cada una de las áreas, elegida por el Consejo de Área respectivo, así como el director o la directora de la Escuela de Ciencias Políticas.
5. En la sesión n.º 6642, solemne, del 18 de octubre de 2022, el Consejo Universitario entregó el Premio Rodrigo Facio Brenes al destacado jurista costarricense: Dr. Walter Antillón Montealegre.

## ACUERDA

1. Convocar el Premio Rodrigo Facio Brenes 2024, con el siguiente calendario:

Fecha	Actividad
1.º de marzo de 2024	Apertura del periodo para proponer candidatos o candidatas al Premio. Las propuestas deben enviarse a la Rectoría.
30 de abril de 2024	Último día hábil para la recepción de candidaturas.
1.º de agosto de 2024	La Rectoría presenta, en sesión del Consejo Universitario, la resolución de la Comisión.
26 de agosto de 2024	Entrega del Premio en la sesión solemne del Consejo Universitario, en conmemoración de la fundación de la Universidad de Costa Rica.

2. Designar como representante del Consejo Universitario en la Comisión Dictaminadora al Dr. Carlos Palma Rodríguez.



Comunicado R-9-2024

Página 3 de 3

3. Solicitar a cada Consejo de Área que designe a su representante para que sea parte de la Comisión Dictaminadora e informe al Consejo Universitario a más tardar el 1.º de abril de 2024.

**ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

 Firmado  
digitalmente

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta  
Rector

SVZM

C: Ph.D. Jaime Alonso Caravaca Morera, director, Consejo Universitario  
Archivo

Adjunto: Reglamento del premio Rodrigo Facio Brenes